

## BASES SEGUNDO CONCURSO

### “CREANDO CULTURA DE PAGO IPAAM 2025 - Uso botón de pago portal alumnos”

En Osorno, a 16 de abril de 2025, Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei, representado por la Rectora, Sra. Ingrid Luna Farfán, domiciliados en Avda. Soriano N°2615, Osorno, en adelante, se establecerán las siguientes bases del concurso:

#### **PRIMERO: Antecedentes generales.**

En el marco del programa “CREANDO CULTURA DE PAGO”, lanzamos un nuevo concurso en nuestra búsqueda de fomentar el uso del **BOTÓN DE PAGO** para facilitar y agilizar el pago de aranceles y así mantener al día las cuentas corrientes de los estudiantes en nuestro sistema financiero.

#### **SEGUNDO: Requisitos para participar.**

- 1) Mantener matrícula vigente 2025
- 2) Mantener al día sus aranceles, es decir, sin deuda por las cuotas marzo, abril y mayo.
- 3) Fecha tope para pagar las cuotas adeudadas del punto anterior, el día 10 de mayo de 2025.
- 4) **Todos los pagos deberán realizarse por el botón de pagos disponible en el portal alumnos**

Lo anterior, se establece como requisito base para los efectos de este concurso.

#### **TERCERO: Procedimiento.**

Todas las personas que cumplan con los requisitos previamente establecidos participarán en un sorteo aleatorio para ganar un **CURSO DE CAPACITACIÓN** impartido por la OTEC Adolfo Matthei.

#### **CUARTO: Fecha y hora.**

El sorteo se realizará el día jueves **15 de mayo de 2025** a las **16:00** horas en el Instituto Profesional Adolfo Matthei, ante una comisión especialmente designada. Serán considerados para el sorteo todos los pagos efectuados a través del **BOTÓN DE PAGO** a partir del 16 de abril de 2025 que cumplan con los requisitos del punto Segundo.

#### **QUINTO: Premio.**

El premio del concurso "CREANDO CULTURA DE PAGO IPAAM 2025 - Uso botón de pago portal alumnos" consiste en un curso de capacitación dictado por la OTEC Adolfo Matthei.



#### **SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.**

Dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles de haber realizado el concurso, la Institución tomará contacto con el o la estudiante ganadora, para coordinar la entrega del premio.

Para hacer efectivo el premio, el estudiante ganador deberá tomar contacto con la Coordinación Operativa de OTEC Adolfo Matthei de forma presencial, o mediante el correo electrónico [ysolis@amatthei.cl](mailto:ysolis@amatthei.cl) o al celular +56954198490, a objeto de conocer las fechas y condiciones de los cursos de capacitación entre los que figuran las alternativas: Enfermero de Ganado, Manejo Integral de Pastoreo, entre otros.

El ganador(a) podrá hacer efectivo el premio de acuerdo a la calendarización de cursos definida por OTEC Adolfo Matthei. Cabe mencionar que dichas fechas están sujetas a modificación atendiendo a criterios de sustentabilidad financiera.

En el caso de no dictarse el curso elegido por el o la estudiante al no alcanzar el número mínimo de participantes., éste podrá optar a otro curso que forman parte de la oferta vigente para el año 2025.

Cabe mencionar que el beneficio contempla solo cursos de capacitación, excluyendo diplomados ni otras instancias de formación continua que imparta OTEC Adolfo Matthei.

#### **SEPTIMO: Caducidad del premio.**

El ganador(a) deberá hacer efectivo el premio antes del 31 de diciembre de 2025. Se considerará esta fecha para la inscripción del curso.

#### **OCTAVO: Publicidad.**

Los resultados de concurso serán publicados a través de nuestras redes sociales y sitio web institucional, indicando el nombre del ganador o ganadora.

Respecto al ganador o ganadora del concurso permite expresamente al IPAAM tomar fotografías y/o videos de la entrega del premio, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

#### **NOVENO: Exclusiones**

Se excluirá del sorteo toda persona que no cumpla los requisitos mínimos detallados en el presente documento.

#### **DECIMO: Derecho del consumidor**

Todo alumno que se encuentre habilitado para participar en este concurso podrá restarse, y solicitar la suspensión de comunicaciones promocionales o publicitarias, es decir, no recibir información sobre este



concurso de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 B de la Ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, para lo cual se ha dispuesto el siguiente correo para tales efectos [cuentascorrientesalumnos@amatthei.cl](mailto:cuentascorrientesalumnos@amatthei.cl)

**DECIMO PRIMERO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso se fija domicilio en la ciudad y comuna de Osorno.

## #CREANDOCULTURADEPAGO

**UNIDAD DE TESORERÍA Y CUENTAS CORRIENTES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**